

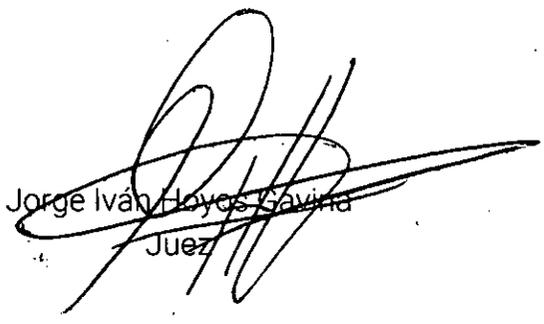
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, dos de febrero de dos mil veintiuno

Radicado 2019-0432

De conformidad con los artículos 48 y 108 del CGP, se nombra como curadora *ad-  
litem* del señor Carlos Suárez Rico, a la abogada Mónica Marcela Muñoz Osorio,  
ubicada en la Carrera 45 A # 39 sur - 19, en Envigado, teléfono 2762917, celular  
3122323418, y correo electrónico monica291974@gmail.com, para suplir la  
notificación personal y continuar el trámite del proceso hasta su culminación.

Envíesele telegrama, el cual gestionará la parte interesada. Como gastos de curaduría  
se fija la suma de quinientos mil pesos, que serán sufragados por la parte interesada.

Notifíquese.

  
Jorge Iván Hoyos Savina  
Juez

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 5  
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DÍA  
5 FEB 2021 A LAS 5:00 PM  
Secretario

